

# EL DIARIO DE YECLA



PERIÓDICO INDEPENDIENTE, DE LA TARDE.

Año I

Jueves 14 de Julio de 1898.

NUM. 12.

REDACCIÓN: Calle Nueva número 8.  
Administración: S. Antonio 19.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al señor Administrador.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN  
En Yecla: un mes 1 peseta.  
Fuera: id. 1'50 id.  
El pago es adelantado. Anuncios, reclamos, comunicados, á precios módicos.  
Número suelto 5 céntimos

Los originales irán firmados por sus autores, no admitiendo la redacción los que no cumplan este requisito. Los originales no se devuelven.

## ES URGENTE

La necesidad sentida en España desde la implantación del actual régimen constitucional de educación en las costumbres políticas ha llegado á adquirir en el presente caracteres de decisiva urgencia. De no entrar el pueblo en ellos, en plazo brevisimo tendremos que sumar á las desdichas que nos afligen, otra mayor y más peligrosa, para la vida nacional; la guerra civil.

Hemos adolecido siempre del gravísimo defecto de considerar los deberes de ciudadanos, como carga molesta y enojosa y jamás hemos desplegado en el cumplimiento de tales deberes, la actividad y la exactitud que son necesarias, para que la influencia de la opinión pública sea en las esferas del poder, factor de mediana importancia, ya que no elemento primordial y absoluto en el funcionamiento de aquel. Por eso sufre España tantos y tan dolorosos quebrantos: las adversidades y las durezas de la suerte, no influyen tanto en la felicidad humana, como la dirección que una conciencia recta y una voluntad firme, imprime á la vida.

Tal falta de educación política, equivale á una tácita renuncia de la soberanía que en los sistemas representativos es el más grave mal.

Dormida la opinión aun en medio de los más grandes problemas, los gobiernos venise obligados á fingir las manifestaciones de ella, que son precisas, para la vida constitucional del Estado. Y lo que en un principio hacen por necesidad vienen á hacerlo bien pronto por vicio. La inmoralidad y la corrupción campean en todas partes por fin: la representación nacional es una farsa, que constituyendo á las Cortes en ciego instrumento de los gobiernos, convierte á los diputados, á los procuradores del pueblo, en sus mayores enemigos: la administración pública sin orden y sin moralidad, es mina riquísima en la que á manos llenas calman sus voraces ambiciones los gobernantes de conciencia venal, y la nación camina sin norte y sin firmeza, encontrando á su paso todos los dolores sembrados en la vida humana hacia la esclavitud ó la guerra fratricida.

Las enconadas luchas civiles, son en España los únicos modos de ponerse en acción las distintas tendencias y aspiraciones de la opinión pública. Sus horrores y sus crímenes se prefieren para el triunfo de las ideas, á las tranquilas

y bienhechoras lides de la razón y del derecho. Jamás llegó España á la conquista de un ideal por camino natural, sino saltando de un modo salvaje por encima del incendio y de la sangre. Viva está en la memoria de todos la marcha del siglo en nuestro país, y palpitantes todavía las víctimas sacrificadas en las luchas políticas y religiosas, para que tengamos que hablar ni una palabra en demostración de nuestro atraso en relación con los demás pueblos de Europa.

No hay término medio en las costumbres políticas de la opinión española, ó se resisten con paciencia todos los abusos del poder, se permiten todos los desaciertos y crueldades, se sufren los latigazos de la osadía de los políticos, sin que en la multitud se manifieste el menor sintoma de vigor, ó se peblan las montañas y los valles, de hombres que reproducen en la tierra las ferocidades y los horrores del infierno; la lucha sanguinaria y terrible de los monstruos de los bosques en medio de la civilización.

\*\*

Hora es ya de que aprendamos las lecciones de la experiencia y nos dispongamos á cumplir como corresponde todos los deberes que impone la condición de ciudadanos. En la vida pública como en la privada la transgresión de un deber, se paga siempre muy cara; por eso importa mucho que ellos se cumplan.

Y son tan dolorosas las expiaciones para los pueblos, que el solo temor de sufrirla, debía ser suficientes por sí solo para ponerlos y dirigirlos en tan felices derroteros. Por ellos no hubiera llegado de seguro el pueblo español, á la crisis alarmante y peligrosa en que se encuentra: ni hubiera derramado tanto oro en esas guerras con sus hijos, y con extraños pueblos, que llenan de sangre humana la tierra y de horror la conciencia universal.

Urge la modificación en nuestras costumbres; urge el remedio de ese mal, para evitar los males mayores que de él se derivan, y reconquistar en el mundo el buen nombre, por ello perdido: es de necesidad apremiante, que el pueblo intervenga en su propia gobernación... y ahora es más preciso que nunca.

Vencidos en la guerra que por la conservación de las colonias sostenemos, no nos queda otra fuente de regeneración nacional que la reforma del carácter y de las costumbres, la extirpación de esos vicios que en el orden

político no pueden alcanzar mayor y más funesto arraigo. Solo así podremos restañar en el cuerpo nacional la sangrederramada; verter en el corazón bálsamos de consuelo; volver á la grandeza pasada. Cuando la opinión quiere, el imperio del derecho se sobrepone á todas las fuerzas humanas... sus aspiraciones y sus anhelos se cumplen sin que la guerra civil llene de luto el alma de la patria, y solo cuando se vive bajo el derecho, se alcanza la felicidad en las naciones.

La desgracia en pueblos fuertes es el mejor remedio de todos los males y todas las concupiscencias. Inglaterra es grande después de un Cromwell; Francia ocupa la cima de la civilización y del poder, después de la vergüenza de un Sedan

Pero sus enseñanzas deben aprovecharse con urgencia; cada minuto que se pierda en estos momentos de angustia, es un paso hacia la muerte.

## El Banco de España y la moneda.

En virtud de la ley del 14 de Julio de 1891, el Banco de España tiene la facultad privativa de emitir billetes, privilegio concedido hasta el 31 de Diciembre de 1921, y hasta la suma de mil quinientos millones de pesetas. Está, por la misma ley, obligado á conservar en las cajas, en metálico y barras de oro y plata, cuando menos la tercera parte de los billetes puestos en circulación, siendo la mitad de este depósito precisamente en oro.

El pago de estos billetes, está suficientemente garantido, pues á más del metal existente en caja que ha de ascender á una tercera parte, responden los efectos á cobrar, á negociar, condicionales, los descontados cuyo plazo no excede de 90 días, los pagarés de préstamos, los cupones y títulos amortizables, acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, las obligaciones de Aduanas y por fin el anticipo al Tesoro que empezó por ciento cincuenta millones de pesetas.

Su capital sabido es que está representado por 300 000 acciones de 500 pesetas, siendo por lo tanto de 150 millones; además tiene 15 millones como fondo de reserva.

Siendo la moneda la mercancía más generalmente aceptada, la preocupación de todos los grandes economistas consiste, en crear una cuyo valor no su-

